PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 15 OCT 2019

Señor (a)
CONSTANZA GUTIERREZ PARRA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-10151.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10151
Fecha: 03/oct./2019 11:58 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

ramanga,

ora:
NSTANZA GUTIERREZ PARRA
era 45 N° 55 – 53, Barrio Terrazas.
dad

UNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 943 - 2018.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el dia 30 de Sep
radicado No. 454, asignado a la Inspecci
Cárdenas) de Bucaramanga. Una vez
constatar lo siguiente:

El dia 14 de Agosto de 2019 la empresa
para comparecer a Audiencia Pública el m
afirmando que el local se encontraba ce
notificar a la señora Mónica Cabrales Flór
iba a realizar dicha diligencia.

Queda pendiente por parte de la inspección asignar una nueva fecha para la diligencia y enviar la respectiva citación.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIDO
09 OCT 2019
Hora
No. Radicación
Fun. Recibio
Firma Recibio

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CONSTANZA GUTIERREZ PARRA** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista